



CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATO
 KONTRATUA ADJUDIKATZEKO LEHIAKETA PUBLIKOA
 ASOCIADO/A / ELKARTUA

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION / EBALUAZIO BATZORDEA ERATZEAREN AKTA

DEIALDIA/CONVOCATORIA:	2022/2023
DEIALDIKO DATA/FECHA CONVOCATORIA:	18/02/2022
DEIALDIAREN ZENBAKIA/ORDINAL CONVOCATORIA:	208
SAILA/DEPARTAMENTO:	Estomatología I / Estomatología I
JAKINTZA ARLOA/AREA CONOCIMIENTO:	Estomatología / Estomatología
PUESTO ESPECIFICO/LANPOSTU ESPEZIFIKOA:	AUP6L1 - D00097 - 8
HIZKUNTZ ESKAKIZUNA/PERFIL LINGÜISTICO:	ELEBAKARRA (GAZTELANIA) - MONOLINGUE (CASTELLANO)
ARDURALDIA/DEDICACION:	Tiempo Parcial de 6 horas / Arduraldi partziala- 6 ordu

Egin beharreko iharduerak/Actividades a realizar:
 Ortodontzia II / Ortodoncia II
 Odontopediatria / Odontopediatria
 Praktika Integratuak: Haurrak / Práctica Integrada Infantil

COMISION DE EVALUACION / EBALUAZIO BATZORDEA		Vt. Ctr./Kont. b.	Asist./Etor.
D/Dª: Presidente/a Titular / Epaimahaiburu titularra	BARBIER HERRERO LUIS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
D/Dª: Secretario/a / Idazkaria	ARELLANO CABORNERO ALFONSO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
D/Dª: Presidente/a Suplente / Ordezko epaimahaiburua	GIL LOZANO JAIME ALFONSO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D/Dª: Secretario/a Suplente / Ordezko Idazkaria	ZABALEGUI ANDONEGUI FRANCISCO BORJA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D/Dª: Vocal Suplente / Ordezko Mahaikidea	GONDRA DEL RIO JUAN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D/Dª: Vocal Suplente / Ordezko Mahaikidea	ORTEGA HIGUERA FERNANDO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D/Dª: Vocal Suplente / Ordezko Mahaikidea	SANCHEZ DEL REY ANA SALOME	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D/Dª: Vocal / Mahaikide	ELLACURIA ECHEVARRIA JOSE JULIAN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D/Dª: Vocal / Mahaikide	GORRICO GIL MARIA BEGOÑA NEREA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
D/Dª: Vocal / Mahaikide	TRIANA TRIANA RODRIGO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Se constituye la Comisión de Evaluación con los miembros arriba señalados. El presidente da lectura a la normativa que regula dicha convocatoria./Ebaluazio-Batzordea eratzen da gainean zehazturiko partaideek osatzen dutelarik.Mahaiburuak deialdi hau arautzen duen arautegia irakurtzen du.

PLAZAS BILINGÜES: Dado que la plaza es bilingüe, la Comisión tendrá en cuenta el informe adjuntado a la documentación sobre la calificación de la aptitud para impartir docencia en Euskera emitida por la Comisión de Euskara, de conformidad con la normativa aprobada en Junta de Gobierno./PLAZA ELEBIDUNAK:Plaza elebiduna denez, Batzorde honek Euskararako Batzordeak igorritako txostena, euskaraz irakasteko gaitasunaren kalifikazioari buruzko dokumentazioari erantsia, kontutan izango du, Gobernu-Batzarrean onarturiko arautegiarekin bat etorritz.

Tras un cambio de impresiones sobre los criterios que han de presidir la elaboración del baremo de méritos, resuelven por unanimidad, mayoría, asentimiento (táchese lo que no proceda) aprobar el siguiente/ Merezimenduen baremoa egiterakoan lehentasuna izango duten erizpideei buruzko usteak azaldu ondoren, honako baremo hau aho batez, gehiengoz, baiespenaz (ezabatu ez dagokiona) onestea erabakitzen da:

BAREMO DE MERITOS / MEREZIMENDUEN BAREMOA

	BAREMO INICIAL	BAREMO FINAL
EXPER.DOC.Y PERIODO.DIS.BECAS / IRAK.ESPER.ETA BEK. IRAU.	25	29
MERITOS INVESTIGACION / IKERKUNTZA MEREZIMENDUAK	10	10
MERITOS ACADEMICOS / MEREZIMENDU AKA.	10	10
EXP.PROF.FUE.UNI. / LAN-ESPE.UNIB.KAN.	40	40
EUSKERA / EUSKERA	11	11
*VARIABLE / *ALDAGARRI	4	X

* Consultar Baremo General de Meritos TOTAL / GUZTIRA 100

En LEBA, siendo las 10:30 horas del día 19 de Abril de 2022 se levanta por el Presidente la Sesión, de lo que como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Presidente.

Presidente/a Mahaibura

Secretari/a /Idazkaria

Fdo./Izpta.: LUIS BARBIER

Fdo./Izpta.: ALFONSO ARELLANO

UPV/EHU - BAREMO PARA EL CONCURSO PUBLICO DE ADJUDICACION DE CONTRATOS DE PROFESOR ASOCIADO/A DE UNIVERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA I.

CONVOCATORIA 2022/2023 (FECHA CONVOCATORIA 18/02/2022).

AREA DE CONOCIMIENTO ESTOMATOLOGÍA.

NÚMEROS DE PLAZA EN LA CONVOCATORIA Y PUESTO ESPECÍFICO:

NºPI.	Puesto específico	Asignaturas
64	AUP3L1 - D00097 - 1	C. Bucal I / C. Bucal II / C. Maxilofacial
65	AUP3L1 - D00097 - 2	Biomateriales/ O. Preventiva y Comunitaria
66	AUP3L1 - D00097 - 3	PIA /Ortodoncia I/ Preventiva
67	AUP3L1 - D00097 - 4	Biomateriales/ Preventiva
68	AUP3L1 - D00097 - 5	Cirugia Bucal I y II/C. Maxilofacial
69	AUP3L1 - D00097 - 7	Prótesis Dental II y III
70	AUP3L1 - D00097 - 13	Ortodoncia II/ Odontopediatria / PIIInfantil
71	AUP3L1 - D00097 - 15	Odontopediatria/ Biomateriales/ Preventiva
72	AUP3L1 - D00097 - 8	Odontopediatria/ Biomateriales/ Preventiva
99	AUP4L1 - D00097 - 3	PIA
100	AUP4L1 - D00097 - 1	PIA/ Preventiva
101	AUP4L1 - D00097 - 5	PIA/ Protesis II y III
102	AUP4L1 - D00097 - 6	Protesis II y III
103	AUP4L1 - D00097 - 10	Cirugia B. I y II
107	AUP6L1 - D00097 - 1	PIA/ Implantología
109	AUP6L1 - D00097 - 11	PII
110	AUP6L1 - D00097 - 14	PIA/Cirugía B II/ C Maxilofacial
170	AUP6L1 - D00097 - 21	PII/Biomateriales/ Preventiva
171	AUP3L1 - D00097 - 14	PIA/Cirugia Bucal II/ Prótesis III
172	AUP6L1 - D00097 - 2	Cirugia Bucal II/ Implantologia/ Prótesis III
173	AUP6L1 - D00097 - 7	Ortodoncia I/ Odontopediatria/ PII
174	AUP6L1 - D00097 - 13	PIA
175	AUP6L1 - D00097 - 4	Ortodoncia I y II/ PII
176	AUP6L1 - D00097 - 6	Odontopediatria/ Prótesis II/ Preventiva
177	AUP6L1 - D00097 - 15	PII
178	AUP6L1 - D00097 - 17	PIA/PII/Preventiva
179	AUP6L1 - D00097 - 18	PIA/ Implantología/Cirugía B. I
180	AUP6L1 - D00097 - 19	Protesis dental Ily III
181	AUP6L1 - D00097 - 22	Prótesis dental II y III
182	AUP6L1 - D00097 - 23	Ortodoncia I/ PTD I
183	AUP6L1 - D00097 - 25	PTD II/Odontopediatria/ PII
205	AUP4L1 - D00097 - 4	Ortodoncia I y II
206	AUP6L1 - D00097 - 16	Ortodoncia II / Odontopediatria
208	AUP6L1 - D00097 - 8	Ortodoncia II/ Odontopediatria/ PII
210	AUP3L1 - D00097 - 18	Cirugía Bucal I y II

1.- CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA BAREMACIÓN

Para establecer el baremo general y criterios específicos de baremación a aplicar en esta convocatoria el tribunal se ha basado en la regulación para la selección y contratación de personal docente e investigador laboral de la UPV/EHU (B.O.P.V. de 31 de mayo de 2011).

1. Hay 5 apartados cada uno de los cuales tiene subapartados. Los apartados son:
- A) Experiencia docente e investigadora en la Universidad y periodo de disfrute de becas (25 puntos).
 - B) Méritos de investigación (10 puntos).
 - C) Méritos académicos (10 puntos).
 - D) Experiencia profesional docente e investigadora fuera de la Universidad (40 puntos).
 - E) Euskera (11 puntos).

2. Los cuatro puntos restantes sobre la puntuación máxima no recogidos en el baremo general se imputarán en el apartado A, "experiencia docente y disfrute de becas", ya que a criterio de la comisión, la experiencia docente es especialmente relevante para desarrollar las actividades docentes de la plaza a proveer. $25+4 = 29$ puntos

3. La puntuación máxima alcanzable será de 100 puntos para las plazas no bilingües y 89 puntos en las bilingües. El Baremo será el siguiente, teniendo en cuenta que en las plazas bilingües el euskera no se valorará como mérito, al exigirse como un requisito:

A	B	C	D	E
Irakaskuntza- esperientzia eta beka-aldiak / Experiencia docente y período de disfrute de becas	Ikerkuntza- merezimendua k / Méritos Investigación	Merezimendu akademikoak / Méritos académicos	Lan esperientzia unibertsitateko irakaskuntza eta ikerkuntzatik kanpo / Experiencia profesional fuera del ámbito docente e investigador de la Universidad	Euskara / Euskera
25 + 4 = 29 puntu/puntos	10 puntu/puntos	10 puntu/puntos	40 puntu/puntos	11 puntu/ptos

4. La comisión establece una nota mínima de 30 puntos para que el candidato/a pueda ser propuesto/a y garantizar una calidad docente mínima.

5. Se aplican las puntuaciones máximas establecidas en el baremo del BOPV, aunque en determinados subapartados éstos se modulan para atender a la calidad científica de cada mérito.

6. En caso de empate se aplicará lo dispuesto en el anexo II de la regulación para la selección y contratación de personal docente e investigador laboral de la UPV/EHU (B.O.P.V. de 31 de mayo de 2011)

7. En los subapartados marcados con asterisco, los méritos realizados en Euskera se multiplicará por 1,5.

2.- CONSIDERACIONES ESPECIFICAS PARA LA BAREMACIÓN GENERAL EN LOS DIFERENTES APARTADOS Y SUBAPARTADOS

A) EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA EN LA UNIVERSIDAD Y PERIODOS DE DISFRUTE DE BECAS: máximo 29 puntos

A1.- Puntuación máxima establecida en los criterios específicos de baremación de los concursos de profesore/as asociado/as de la UPV/EHU

A2 a A6.- Puntuación máxima establecida en los criterios específicos de baremación de los concursos de profesore/as asociado/as de la UPV/EHU. En los documentos justificativos deben figurar las fechas de principio y final de los contratos de investigación o becas.

A7 a A8 Material docente: Libros completos. - Se considerará libro completo cuando sea el director, autor o coautor de la mayoría de los capítulos. Se otorgaran las siguientes valoraciones:

- A7 Libros completos con ISBN o DOI (Digital Object Identifier): 4 puntos*
- A8 Libros completos sin ISBN o DOI: 2 puntos*

A9 a A10 Material docente: Capítulos de Libro. - Solo se considerarán un máximo de dos capítulos por libro y no se contabilizarán si se ha puntuado el libro completo. Tendrá el siguiente baremo:

- A9 Capítulos de libros con ISBN o DOI: 1,5 puntos*
- A10 Capítulos de libros sin ISBN o DOI: 0,75 puntos*

A13 a A14.- Puntuación máxima establecida en los criterios específicos de baremación de los concursos de profesore/as asociado/as de la UPV/EHU

A15 y A16. - Encuestas positivas de la docencia.- Se otorgará una por curso académico:

- A15 Encuesta positiva de la docencia con nota de 4 o más: 2 puntos por año
- A16 Encuesta positiva de la docencia con nota entre 3 y 3.99: 1 punto por año

A17.- Puntuación máxima establecida en los criterios específicos de baremación de los concursos de profesore/as asociado/as de la UPV/EHU.

A18.- Tesis Doctoral en Euskera.- apartado no vigente ya que la acreditación de haber elaborado la tesis doctoral en euskera supone la equiparación con el nivel de conocimiento C2 y, por tanto, la obtención de 11 puntos (el máximo) en el apartado "Conocimiento de Euskera".

A19.- Puntuación máxima establecida en los criterios específicos de baremación de los concursos de profesore/as asociado/as de la UPV/EHU.

A20 a A21.- Puntuación máxima establecida en los criterios específicos de baremación de los concursos de profesore/as asociado/as de la UPV/EHU. Se sumarán los créditos y puntuarán por bloques de 3, no computándose los restos que no lleguen a 3.

A22 a A25.- Puntuación máxima establecida en los criterios específicos de baremación de los concursos de profesore/as asociado/as de la UPV/EHU.

A26.- Pertenencia a órganos universitarios y de representación. Solo se consideran la Junta de Facultad y el Claustro.

A27.- Puntuación máxima establecida en los criterios específicos de baremación de los concursos de profesore/as asociado/as de la UPV/EHU.

A28.- Otros méritos docentes (cursos, conferencias, etc.)- Será el sumatorio de A28/1 a A28/5 con un total máximo de 2 puntos, sin que se establezca la ponderación proporcional al máximo establecido en el caso de que un candidato supere los 2 puntos:

- A28/1 Docencia en Títulos Propios Master no Oficial/Especialista universitario: 0,3 puntos /cr.
- A28/2 Docencia en cursos de homologación: 0,2 por curso
- A28/3 Conferencias: 0,1 por cada una
- A28/4 Otros cursos: 0,1 puntos /cr.
- A28/5 Otra docencia no universitaria: 0,2 puntos/año

B) MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN (máximo 10 puntos)

En todos los subapartados de méritos de investigación sólo se consideraran los relacionados con la Odontología, Estomatología y Cirugía Maxilofacial.

No tendrán consideración las publicaciones que a juicio de la Comisión sean de baja calidad como programas de eventos o las de periódicos o revistas de divulgación general.

B1 a B4.- En estos apartados no se incluirá el proyecto de investigación de la tesis doctoral del candidato. En la documentación justificativa de los proyectos de investigación, debe constar la fecha de inicio y final, y la participación que ha tenido en la misma. En la puntuación se otorgará:

- B1 Proyectos con referencia externa: investigador principal: 1,25 puntos/año
- B2 Proyectos con referencia externa: colaborador: 0,75 puntos/año
- B3 Proyectos sin referencia externa: investigador principal: 0,37 puntos/año
- B4 Proyectos sin referencia externa: colaborador: 0,25 puntos/año

B5 a B6.- Publicaciones según importancia, impacto y adecuación a la plaza: Libros completos.- Se considerará libro completo cuando sea el autor o coautor de la mayoría de los capítulos. Se tendrá el siguiente baremo:

- B5 Libros completos con ISNB o DOI (Digital Object Identifier): 5 puntos
- B6 Libros completos sin ISNB o DOI: 2 puntos

B7 a B8.- Publicaciones según importancia, impacto y adecuación a la plaza: Capítulos de Libros.- Solo se puntuarán un máximo de dos por libro y no se contabilizarán si se ha presentado el libro completo. Tendrá el siguiente baremo:

- B7 Capítulos de libros con ISBN o DOI: 2,5 puntos
- B8 Capítulos de libros sin ISBN: 1 punto

B9 a B11.- Publicaciones según importancia, impacto y adecuación a la plaza: Artículos.-

- B9 Artículos científicos en revista con índice de impacto en el JCR (Journal Citation Report): 3 puntos
- B10 Artículos científicos en revista indexada con ISSN o con DOI, sin índice de impacto en JCR: 1,5 puntos
- B11 Artículos en revistas sin ISSN o DOI: 0,5 puntos

B12.- Publicaciones en el catálogo BB.AA tendrán una puntuación de 0 puntos.

B13.- Puntuación máxima establecida en los criterios específicos de baremación de los concursos de profesore/as asociado/as de la UPV/EHU

B14 a B15.- Ponencias:

- B14 Ponencia publicada en revista científica: 1 punto
- B15 Ponencia no publicada en revista científica: 0,5 puntos

B16 a B17.- Comunicaciones.- A la comunicación se le otorgara 0,5 puntos si el abstract está publicado en revista científica o 0,25 si sólo está certificada. Ambos subapartados son excluyentes.

- B16 Comunicación con abstract publicado en revista científica con ISSN o DOI: 0,5 puntos. Deberá acreditarse de forma similar a un artículo de revista. No son válidas las publicaciones en libros de congresos.
- B17 Comunicación sin abstract no publicado en revista científica, solo certificada: 0,25 puntos. Deberá acreditarse con el certificado.

B18 a B20.- Puntuación máxima establecida en los criterios específicos de baremación de los concursos de profesore/as asociado/as de la UPV/EHU

B21 Otros méritos de investigación.- Será el sumatorio de B21/1 a B21/4, con un total máximo de 1 punto, sin que se establezca la ponderación proporcional al máximo establecido en el caso de que un candidato supere el punto:

- B21/1 Pertenencia a Grupos de Investigación Consolidados: 0,2 punto/año
- B21/2 Otras participaciones en congresos (organización, mesas, comité científico, etc.) Solo un mérito por congreso: 0,2 puntos.
- B21/3 Revisor de revistas indexadas: 0,2 puntos.
- B21/4 Otras publicaciones: 0,2 puntos.

C) MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 10 puntos)

C1 a C8.- Puntuación máxima establecida en los criterios específicos de baremación de los concursos de profesore/as asociado/as de la UPV/EHU

C9 Otros másteres o cursos específicos oficiales de postgrado de más de 30 créditos: Esta comisión considera que se refiere a los Títulos propios de Universidad o bien Cursos Específicos Oficiales de Postgrado, emitidos por Organismos y entidades Oficiales. 1 punto por cada uno de más de 30 créditos

C10 Otras titulaciones Universitarias: Se otorgarán 1,5 puntos a cada título de licenciatura o grado adicional al que se haya aportado en la solicitud la plaza. No se considerarán los títulos de especialidades médicas o de otras ciencias de la salud.

C11 Otros méritos académicos.- Será el sumatorio de C11/1 y C11/2, con un total máximo de 1 punto, sin que se establezca la ponderación proporcional al máximo establecido en el caso de que un candidato supere el punto:

- C11/1 Formación continuada acreditada por Universidades, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas y cualquier título acreditado oficialmente como formación continuada: 0.2 puntos por cada uno de más de 50 horas o 5 créditos.
- C11/1 Título de Director de Instalaciones radioactivas: 0.2 puntos.

D) EXPERIENCIA PROFESIONAL DOCENTE E INVESTIGADORA FUERA DE LA UNIVERSIDAD (máximo 40 puntos)

D1.- Sólo se valora la experiencia profesional fuera de la Universidad relativa a las áreas de Odontología, Estomatología y/o Cirugía Maxilofacial.

D2 Otros méritos en el ámbito laboral: No se considerarán otros méritos en el ámbito laboral.

E) EUSKERA (máximo 11 puntos).

No hay consideraciones ni ponderaciones específicas.

3. PONDERACIONES A LA BAREMACION DE LOS APARTADOS Y SUBAPARTADOS

Tal y como se refleja en el baremo general de méritos aplicable a la selección de profesore/as asociado se establecen las siguientes ponderaciones a los apartados y subapartados.

1.- Pond_máx. - Ponderación de los apartados según la nota máxima obtenida:

Si en un apartado se supera el máximo de puntos previsto, la máxima puntuación se le otorgará al candidato que haya obtenido la mayor puntuación y en consecuencia las puntuaciones de los demás concursantes, en dicho apartado se verán proporcionalmente ponderadas.

Esta ponderación se aplicará a todos los apartados de la convocatoria excepto al Euskera.

2.- Pond_acred. - Ponderación según diferentes evaluaciones, informes, acreditaciones, titulaciones y otros méritos del concursante:

Sobre la puntuación alcanzada por el candidato/a se incrementará un % en todos los apartados con excepción del Euskera, sin que se pueda sobrepasar el máximo de 100 puntos (89 en el caso de plazas bilingües, si el candidato tiene alguno de los siguientes méritos, siendo aplicable uno solo de ellos:

- 20% si habilitado o acreditado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la LOU.

- 20% si tiene evaluación positiva o informe favorable de la Agencia de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario Vasco, de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación u organismo similar reconocido por la normativa vasca, para las figuras docentes de Profesorado Pleno, Profesorado Agregado, Profesorado Contratado Doctor, Profesorado Adjunto, o Profesorado Ayudante Doctor

- No es aplicable en esta convocatoria el 10% si tiene la titulación de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente con evaluación positiva o informe favorable de la Agencia de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario Vasco, de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación u organismo similar reconocido por la normativa vasca, para la figura docente de Profesorado Colaborador.

3.- Pond_perfil - Ponderación de algunos subapartados del apartado A en función de la adecuación de los méritos del candidato a las características de la plaza.

La ponderación por adecuación a las características de la plaza de los méritos pertenecientes al apartado A sobre "Experiencia docente e investigadora en la Universidad" tendrá como base las asignaturas concretas que se hayan impartido en la antigua Escuela de Estomatología de Leioa y en Departamentos de Estomatología de Universidades. Así, se tendrá en cuenta la coincidencia entre las asignaturas impartidas y las asignaturas a impartir especificadas en cada una de las plazas objeto de la convocatoria. Queda a juicio de la Comisión la equivalencia entre asignaturas actuales y otras.

Esta Comisión considera específico al candidato que haya impartido docencia en la totalidad de las actividades solicitadas en cada una de las plazas. Tendrá una ponderación de 1.

En el caso de que solo se acredite/n algunas de las asignaturas concretas, pero no todas, se considerará que la experiencia docente en dichos Departamentos es afín y, por tanto, ponderable por 0,5.

En caso de que no consten las asignaturas concretas impartidas o éstas no coincidan con las asignaturas a impartir en cada puesto específico, la experiencia docente se ponderará por 0,1.

Ponderación en función de la adecuación a la plaza:

x1,0.- Candidato específico: Adecuación de la docencia previa impartida a la totalidad de las actividades a realizar. Ha acreditado docencia en todas las asignaturas de la plaza convocada.

x0,5.- Candidato afín: Adecuación parcial de la docencia previa impartida a las actividades a realizar. Solo ha acreditado docencia en algunas de las asignaturas de la plaza convocada

x0,1.- No ha acreditado docencia en ninguna de las asignaturas de la plaza convocada

Esta ponderación se aplicará a los subapartados A1, A7, A8, A9, A10 y A11.

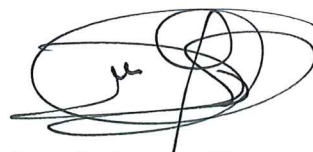
En Leioa a 19 de abril de 2022



Luis Barbier Herrero
Presidente



Alfonso Arellano Cabornero
Secretario



Begoña Gorritxo Gil
Vocal

UPV / EHU

ANEXO AL BAREMO DEL CONCURSO PUBLICO DE ADJUDICACION DE CONTRATOS DE PROFESORE/AS ASOCIADO/AS EN EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA I.

CONVOCATORIA 2022 / 2031 (FECHA DE PUBLICACIÓN 18/02/2022)

A	A) EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA EN LA UNIVERSIDAD Y PERIODOS DE BECAS	El máximo 29 puntos	Máximo ponder.
A1	Docencia universitaria:	4 ptos/año	P_Perf
A2	Investigador contratado predoctoral/Ayudante:	2 ptos/año	
A3	Investigador contratado postdoctoral	3 ptos/año	
A4	Becas de convocatoria oficial del MEC, Gobierno Vasco y UPV/ EHU predoctorales	2 ptos/año	
A5	Becas de convocatoria oficial del MEC, Gobierno Vasco y UPV/ EHU postdoctorales	3 ptos/año	
A6	Otras becas y ayudas	0,5 ptos/año	
A7	Material Docente: Libros completos con ISBN o DOI (Digital Object Identifier)	4 puntos*	P_Perf
A8	Material Docente: Libros completos sin ISBN o DOI	2 puntos*	P_Perf
A9	Material Docente: Capítulos de libros con ISBN o DOI	1,5 puntos*	P_Perf
A10	Material Docente: Capítulos de libros sin ISBN o DOI	0,75 puntos*	P_Perf
A11	Material Docente: material docente publicado en editoriales de prestigio o en centro de recursos virtuales de enseñanza-aprendizaje que cuente con evaluación	1 punto*	P_Perf
A12	Proyectos de Innovación docente: responsable	1 punto*	
A13	Proyectos de Innovación docente: colaborador	0,5 puntos*	
A14	Publicaciones de divulgación científica	0,5 puntos*	
A15	Encuestas positivas de docencia: nota de 4 o más	2 puntos/año	
A16	Encuestas positivas de docencia: nota entre 3 y 4	1 punto/año	
A17	Dirección de Proyectos/Trabajos fin de carrera/grado	0,5 puntos	
A18	Tesis doctoral en euskera		
A19	Docencia impartida en otro idioma (que no sea oficial ni específico de su área de conocimiento)	2 puntos*/ asignatura/año	
A20	Impartición de cursos de innovación y calidad docente	1 punto/3 cr.	
A21	Formación acreditada en innovación y calidad docente	0,5 punt/3 cr.	
A22	Idiomas: C2	5 puntos	

A23	Idiomas: C1	4 puntos	
A24	Idiomas: B2	2 puntos	
A25	Idiomas: B1	1 punto	
A26	Pertenencia a órganos universitarios y de representación (solo en Junta de Facultad o Claustro)	2 pto/año	
A27	Docencia en másteres universitarios oficiales	1 punto/3 cr.	
A28	Otros méritos docentes (OMD) (cursos, conferencias, etc.): suma de A28/1 a A28/5	máx 2 puntos total	Máximo topado
A28/1	(OMD) Docencia en Titulos Propios/Especialista Universitario	0,9 puntos /3 cr.	P_Perf
A28/2	(OMD) Docencia en cursos de homologación	0,2 puntos	P_Perf
A28/3	(OMD) Conferencias impartidas	0,1 por cada una	P_Perf
A28/4	(OMD) Otros cursos impartidos	0,1 punto/cr	P_Perf
A28/5	(OMD) Otra docencia no universitaria	0,2 pto/año	P_Perf

B	B) MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN	El máximo 10 puntos	Máximo ponder.
B1	Proyectos de investigación con referencia externa: investigador principal	1,25 pto/año	
B2	Proyectos de investigación con referencia externa: colaborador	0,75 pto/año	
B3	Proyectos de investigación sin referencia externa: investigador principal	0,37 pto/año	
B4	Proyectos de investigación sin referencia externa: colaborador	0,25 pto/año	
B5	Libros completos con ISBN o DOI (Digital Object Identifier)	5 puntos	
B6	Libros completos sin ISBN o DOI	2 puntos	
B7	Capítulos de libros con ISBN o DOI. Máximo dos por libro.	2,5 puntos	
B8	Capítulos de libros sin ISBN o DOI. Máximo dos por libro.	1 punto	
B9	Artículos científicos en revista con índice de impacto en el JCR (Journal Citation Report)	3 puntos	
B10	Artículos científicos en revista indexada con ISSN o con DOI, sin índice de impacto en ICR	1,5 puntos	
B11	Artículos en revistas sin ISSN o DOI	0,5 puntos	
B12	Catálogo BB.AA. (hasta un máximo de 5)	0 puntos	
B13	Patentes	2 puntos	
B14	Congresos: ponencia publicada en revista científica	1 punto	
B15	Congresos: ponencia no publicada en revista científica	0,5 puntos	
B16	Congresos: comunicación con abstract publicado en revista científica	0,5 puntos	
B17	Congresos: comunicación sin abstract publicado en revista científica, solo certificada.	0,25 puntos	

B18	Dirección de tesis	3 puntos	
B19	Dirección de tesinas y proyectos fin de carrera	0,5 puntos	
B20	Estancias en centros de investigación (superiores a dos meses)	2 pts/año	
B21	Otros méritos de investigación (OMI): suma de B20/1 a B20/4. Máximo topado de 1 punto	máx 1 punto total	Máximo topado
B21/1	(OMI) Pertenencia a Grupos de Investigación acreditados	0,20 puntos/año	
B21/2	(OMI) otras participaciones en congresos (organización, mesas, comité científico, etc.) Solo uno por congreso.	0,2 puntos	
B21/3	(OMI) Revisor de revistas indexadas	0,2 puntos/año	
B21/4	(OMI) otras publicaciones	0,2 puntos	

C	C) MÉRITOS ACADÉMICOS	El máximo 10 puntos	Máximo ponder.
C1	Nota media	x 0,5 puntos	
C2	Premio extraordinario en estudios de primer o segundo ciclo, grado o máster	1 punto	
C3	Premio extraordinario de doctorado	1 punto	
C4	Tesis internacional	1 punto	
C5	Programa de doctorado (32 créditos)	1 punto	
C6	DEA (Diploma de Estudios Avanzados)	0,5 puntos	
C7	Máster oficial	1,5 puntos	
C8	Título de doctor	6 puntos	
C9	Otros másters o cursos específicos oficiales de postgrado (Títulos propios de Universidad o Cursos Específicos Oficiales de Postgrado) de más de 30 cr.	1 punto cada uno	
C10	Otras titulaciones universitarias	1,5 puntos	
C11	Otros méritos académicos (OMA). Suma de B11/1 a B11/1. Máximo topado de 1 punto	máx 1 punto total	Máximo topado
C11/1	(OMA) Formación continuada acreditada: por cada curso de 50h o 5cr, o más.	0,5 puntos /50h o 5cr	
C11/2	(OMA) Director de Instalaciones radioactivas	0,2 puntos	

D	D) EXPERIENCIA PROFESIONAL DOCENTE E INVESTIGADORA FUERA DE LA UNIVERSIDAD	El máximo 40 puntos	Máximo ponder.
D1	Experiencia fuera del ámbito docente e investigador universitario	4 pts/año	
D2	Otros méritos en el ámbito laboral profesional (OMP)		

E	E) EUSKERA No puntua en plazas bilingües	El máximo 11 puntos
E1	Titulos equivalentes al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas	8,80
E2	Nivel 12 de HABA; Estudios en Euskera (50% como mínimo)	6,60
E3	Nivel 11 de HABA; Euskera Técnico	6,20
E4	Nivel 10 de HABA	5,70
E5	Perfil lingüístico 2 de la Administración; Perfil lingüístico 1 de Educación	5,30
E6	Nivel 9 de HABA	4,80
E7	Nivel 8 de HABA	4,00
E8	Perfil lingüístico 1 de la Administración	3,50
E9	Nivel 7 de HABA	3,10
E10	Nivel 6 de HABA	2,60
E11	Nivel 5 de HABA	2,20
E12	Nivel 4 de HABA	1,80
E13	Nivel 3 de HABA	1,30
E14	Nivel 2 de HABA	0,90
E15	Nivel 1 de HABA	0,40
E16	Otros méritos relacionados con el euskera (OME)	máx 2,2 puntos Máximo topado
E17	(OME) Perfil lingüístico 4 de la Administración	2,20
E18	(OME) Titulos de Filología Vasca y traducción e interpretación con Euskera como lengua A	2,20
E19	(OME) Cursos de perfeccionamiento de Euskera	1 punto/100 horas
E20	(OME) Euskera Técnico o asignaturas equivalente en el caso de candidatas y candidatos que hayan acreditado el conocimiento del euskera con títulos equivalentes al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas	1 punto/10 cr.